

Hurlingham, 19 de Enero de 2021

VISTO:

El Decreto Ley N° 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley N° 14656 que establece el Estatuto para Empleados Municipales de la Provincia de Buenos Aires, la Ley N° 10.592 (Discapacitados), el expediente N°4133-2020-0000533-O (DE), y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario regularizar la situación de agentes que prestan servicio en la Planta Temporaria, de esta Administración, por encuadrarse dentro de lo que establece la Ley N° 10.592 (Discapacitados).

Que el presente Decreto, se dicta en ejercicio de las facultades otorgadas por el Artículo 108 inciso 9° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello,

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE HURLINGHAM

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Establécese que el agente Juan José HOYOS (Legajo N° 1483) (D.N.I. N° 38.890.564), quien se desempeña en la categoría de Asesor 35 Hs (Treinta y Cinco) Horas, con funciones en la Dirección de Políticas Ambientales, dependiente de la Secretaría de Gobierno, queda comprendido en el régimen de la Ley N° 10.592 (Discapacitados).

ARTICULO 3°.- El presente Decreto, será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y Producción y por el Señor Secretario de Gobierno

ARTICULO 4°.- Dese al Registro de Decretos y Resoluciones. Por la Dirección Técnica Administrativa, gírese el expediente a conocimiento e intervención de la Dirección de Personal, dependiente de la Secretaria de Gobierno.

DECRETO N° 43/2021

Juan H. ZABALETA
INTENDENTE MUNICIPAL

**SECRETARIO DE HACIENDA
GOBIERNO
Y PRODUCCION**

SECRETARIO DE